

EXP- UNC: 29200/2019

CÓRDOBA, 07 AGO 2019

VISTO:

El EXP- UNC: 29200/2019, donde la agente Nodocente Agustina Elizabeth Giraudó, legajo N° 48.961, solicita licencia con goce de haberes desde el 17 al 31 de Julio de 2019, con el objeto de participar del Tercer Nivel del Curso de Estudio Coreográfico Polaco en la Universidad Politécnica de Rzeszów, República de Polonia.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Agustina Elizabeth Giraudó revista en la planta Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo Categoría 7 Agrup. Administrativo desempeñando funciones en la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente.

Que la solicitud de la agente Giraudó se enmarca en la Convocatoria 2019 del Programa de Becas a Proyectos de Extensión (Res. N° 147/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria U.N.C)

Lo dispuesto por el art. 98 de los Estatutos Universitarios y art. 97 inc I, del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Universidades Nacionales (Dec. 366/06).

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad, cuyos fundamentos se comparte.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con goce de haberes, el uso de licencia a la agente Agustina Elizabeth Giraudó, legajo N° 48.961, desde el 17 y hasta el 31 de julio de 2019, con el objeto de participar del Tercer Nivel del Curso de Estudio Coreográfico Polaco en la Universidad Politécnica de Rzeszów, República de Polonia y en el marco del Proyecto de Extensión "Batido Cultural (continuación)" – Res. N° 147/2018 de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

12

RESOLUCIÓN FCC N°:

720



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba